

MOCIÓN DE CONTROL

SOBRE EL MODELO PROPIO DE DEMOCRACIA DIRECTA

Axier Jaka Goikoetxea, concejal del grupo municipal EH Bildu, al amparo del artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente moción, para su tratamiento en el Pleno. La presente moción es consecuencia de la interpelación presentada en la Comisión de Servicios a las Personas el 16 de mayo de 2016.

JUSTIFICACIÓN

En mayo de 2015, se publicó en el Boletín Oficial de Gipuzkoa el Reglamento de Consultas Ciudadanas de San Sebastián, cuyo objetivo es profundizar la democracia y el empoderamiento político de la ciudadanía en San Sebastián. Hay que destacar que este reglamento, que pretende impulsar y afianzar la Democracia Directa, es el primer reglamento elaborado por la ciudadanía en San Sebastián y que, además, fue aprobado unánimemente por todos los grupos políticos en el Pleno Municipal celebrado el 30 de abril de 2015.

En octubre de 2013, se celebraron en el Palacio de Miramar las Jornadas de Democracia Directa Local, en las que participó un gran número de instituciones públicas, universidades, colegios profesionales, asociaciones vecinales, agentes sociales, empresas, medios de comunicación, gatzetxes, partidos políticos, personal municipal y particulares, los cuales dieron un mandato claro al Ayuntamiento de San Sebastián: la elaboración de un modelo propio de democracia directa en la ciudad.

Así, en 2014, se llevó a cabo, también en el Palacio de Miramar, un largo proceso participativo, en el que tomaron parte alrededor de cuarenta ciudadanos y ciudadanas y, tras el cual, el Pleno municipal aprobó unánimemente la modificación del Reglamento Orgánico de Participación de 2007 y el Reglamento de Consultas Ciudadanas de 2015. Sin embargo, tres meses más tarde, la Abogacía del Estado, por orden de Carlos Urquijo, interpuso un recurso contra este último reglamento, el cual, finalmente, fue anulado el 25 de abril de 2016.

Para EH Bildu, el Estado español ha cometido un gravísimo ataque contra la autonomía municipal y los derechos de los y las donostiarras, puesto que estamos hablando de un reglamento aprobado unánimemente por el Pleno y de una grave vulneración de los derechos de expresión y opinión de la ciudadanía donostiarra. Esta decisión puede hacer peligrar la celebración de la consulta ciudadana sobre las corridas de toros. Por ello, en su día, consideramos imprescindible recurrir la citada sentencia, así como que el Ayuntamiento defendiera el modelo de democracia de San Sebastián y el derecho de la ciudadanía a opinar, para poder llevar a cabo, no sólo la consulta sobre las corridas de toros, sino también otras consultas que se puedan realizar en el futuro. Así las cosas, en la

EH Bildu talde politikoa
Grupo político EH Bildu

Ijentea, 1 - Tel. 943481027 - www.donostia.eus -
20003 Donostia

Junta de Portavoces del 5 de mayo y también en manifestaciones públicas, EH Bildu solicitó lo siguiente:

- 1.- Que el Ayuntamiento recurra la sentencia.
- 2.- Que se lleve a cabo la consulta sobre las corridas de toros.
- 3.- Que se convoque al Consejo Social.
- 4.- Que se convoque una reunión abierta a la ciudadanía y a los diversos agentes sociales, invitando de manera expresa a los promotores y promotoras de la consulta sobre las corridas de toros.

Una semana más tarde, la Junta de Portavoces del 12 de mayo, decidió de forma unánime recurrir la sentencia y el propio alcalde, rectificando su anterior postura, asumió el compromiso de agotar todos los recursos legales existentes para recurrir la sentencia sobre el reglamento y realizar este año la consulta sobre las corridas de toros.

Aunque, en nuestra opinión, estas decisiones son positivas, tal como hemos manifestado públicamente, consideramos preocupantes las declaraciones que hizo el alcalde después de la celebración de la comisión, ya que, según se publicó, se iba a pedir autorización al Consejo de Ministros de España para realizar la consulta, sin que exista ninguna garantía de que el Estado nos vaya a conceder tal autorización (tal como hemos podido comprobar en el caso de Usurbil). Con el propósito de aclarar estas declaraciones, presentamos una interpelación al alcalde, pero no hemos obtenido respuesta. Además, la delegada de Participación respondió que el Gobierno Municipal había ordenado a los servicios jurídicos que desarrollaran el reglamento del Estado para la realización de consultas ciudadanas, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Nos sorprende que se haya dado la orden de desarrollar el reglamento de consultas del Estado y, según parece, también se haya manifestado la decisión de solicitar autorización al Gobierno Español, cuando existen otros instrumentos legales que respetan la autonomía municipal y el modelo aprobado por los y las donostiarras en un proceso participativo: por un lado, el Reglamento de Consultas Ciudadanas de San Sebastián, que todavía no ha sido anulado por sentencia firme, y, por otro, la posibilidad de realizar consultas ciudadanas, recogida en el artículo 82 de la recién aprobada Ley Municipal Vasca. Y nos sorprende, especialmente, si tenemos en cuenta que solicitar autorizaciones para realizar consultas no constituye uno de los principios de la Democracia Directa. Más sorprendente resulta aún el hecho de que esta autorización se solicite, precisamente, a quien ha recurrido el reglamento municipal.

Muchas de las personas y agentes que han tomado parte en el proceso participativo puesto en marcha para definir el modelo de Democracia Directa –la Plataforma *Donostia Antitaurina Orain, Gure esku dago* de San Sebastián, aproximadamente una decena de asociaciones vecinales y más de 1.100 ciudadanos y ciudadanas– han dado su firma para solicitar que se defienda que las y los donostiarras tienen derecho a decidir y que se puedan hacer consultas ciudadanas. Por todo ello, el grupo EH Bildu presenta la siguiente moción de control al alcalde y al Gobierno municipal:

MOCIÓN DE CONTROL

- 1.- El Pleno Municipal insta al alcalde a que defienda y promueva el modelo de Democracia Directa de San Sebastián, construido en colaboración con la ciudadanía y las y los agentes ciudadanos.
- 2.- El Pleno Municipal insta al Gobierno municipal a que comparta con los promotores y promotoras de las consultas, con las personas y agentes que han tomado parte en el proceso de participación para la elaboración del reglamento y con el Consejo Social la situación creada tras el recurso de la Abogacía del Estado y sus posibles soluciones.
- 3.- En la defensa y promoción del modelo de Democracia Directa de San Sebastián, el Pleno Municipal insta al Gobierno municipal a que, en base a las ideas de autonomía ciudadana y municipal, priorice aquellos instrumentos legales que no precisan ninguna autorización.

San Sebastián, 20 de mayo de 2016

Axier Jaka Goikoetxea,
concejal del grupo municipal EH Bildu